

CLÍNICA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el 11 de junio de 2007, se acordó unánimemente disolver la sociedad, con apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidadores. Además, en la Junta General Universal extraordinaria de accionistas de 12 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	400.000,00
Deudores	973,65
Total activo	400.973,65
Pasivo:	
Fondos Propios (Capital, reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores)	400.973,65
Total pasivo	400.973,65

A Coruña, 12 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Manuel María Mariño Paz, Eugenio-Enrique Juiz Varela y María-Pilar Carballo González.—41.400.

CLOMI, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

SIULED, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de socios de «Clomi, S.L.» de 21 de mayo de 2007 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial, sin extinción, mediante la transmisión de su inmovilizado financiero (acciones de Teknia, S.A.) y los pasivos afectos a esta sociedad, a la entidad de nueva creación «Siuled, S.L.».

La escisión fue aprobada en los términos previstos en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Fecha de efectividad, a efectos contables, de la sociedad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión: se considerará realizada por la sociedad en la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión.

La Junta General de «Clomi, S.L.» acordó la reducción del capital social en la cifra de 30.050,60 euros, mediante la amortización de 50 participaciones de 601,0121 euros, reduciéndose las reservas voluntarias en la cifra de 8.800.363,82 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Clomi, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Clomi, S.L., D. Javier Quesada Suescun.—39.725.

y 3.ª 15-6-2007

CONEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1612/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Carmen Ferrera Ferrandiz y otros se ha dictado auto de fecha 22-5-07 por el que se declara al ejecutado «Conec, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por 306.659,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—39.755.

CONSBAU EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 85/06, a instancia de David Jiménez Álvarez contra Consbau Europe, Sociedad limitada, en el cual se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2007, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial, por importe de 7.251,91 euros de principal, más 767,92 euros de intereses provisionales y 767,92 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de mayo de 2007.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.736.

CONSTRUCCIONES ELAYADI ABDESLAM

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 183/06 a instancia de Ayachi al Fahssi contra Construcciones Elayadi Abdeslam en el cual se ha dictado Auto en fecha 29 de mayo de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3000 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 300 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—39.846.

CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad totalmente escindida)

GRUPO INMOBILIARIO LÓPEZ CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO ARISTA HABITAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal de la mercantil Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, ha acordado por unanimidad, con fecha 5 de junio de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes, que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (ambas de nueva creación). Todo ello conforme al proyecto de escisión total, suscrito por los órganos de administración de Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Lugo el día 25 de mayo de 2007, aprobándose como balance de escisión el cerrado a 31 de marzo de 2007, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se consideren realizadas a los efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de abril de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 5 de junio de 2007.—El Administrador único, Ovidio López Rodríguez.—39.564. y 3.ª 15-6-2007

CONSULTING DE SEGUROS DE CANTABRIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, plaza de Numancia, n.º 7, entlo. izquierdo, de Santander, el próximo 22 de junio del 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 25 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, formuladas por los dos Administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006 que efectúa el Administrador solidario don Valentín Raba Ortiz.

Tercero.—Ratificación del préstamo concedido a los accionistas M.ª del Olmo Muro Basarte y Valentín Raba Ortiz por 77.000,00 euros a devolver en el plazo máximo de diez años.

Cuarto.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizado por los dos Administradores solidarios.

Quinto.—Aprobación del acto correspondiente por la propia Junta.

A los efectos señalados en los artículos 97, 144 y 212 de la L.S.A., se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de las cuentas

anuales y acuerdos que se han de someter a la aprobación de la Junta.

Santander, 1 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Valentín Raba Ortiz.—39.803.

CONSULTORES HOBEST, S. L.
(Sociedad absorbente)

CONSULTORES HOBEST EQUIPOS, S. L.

CONSULTORES HOBEST INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 12 de julio de 2006, se aprobó por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades citadas, mediante la absorción de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», por «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 30 de marzo de 2007, en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», Alfonso Vázquez San Román.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», Ignacio Manuel Ciarso Izaguirre.—40.675. y 3.ª 15-6-2007

COPROCENES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 71/07, a instancia de Juan Antonio Rojas Expósito, contra Coprocenes, S. L., habiéndose dictado auto de fecha 22 de mayo de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.234,01 euros, insolvencia que a todos los efectos se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—39.650.

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE EXTREMADURA, S. A

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del pasado día 30 de mayo, ha acordado proceder al desembolso de un 25 por 100 del valor nominal de las acciones números 1.978 a 2.940, es decir, 1.502,53 euros por acción, operación que se realizará en el período comprendido entre los días 1 de junio a 15 de julio de 2007, así como la modificación pertinente del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Badajoz, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Garay Morenes.—39.721.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente y escindida)

EUROPEAN ESTATE MANAGEMENT, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

DELFO PROMOCIONES 2002, S. L. U.

DELFO INTERNACIONAL 2002, S. L. U.

DELFO SERVICIOS 2002, S. L. U.

CORPORACIÓN FINANCIERA ISSOS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

DELFO 2002, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal, European Estate Management, Sociedad Limitada Unipersonal y Delfos 2002, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de junio de 2007 han aprobado:

Previa aprobación de los Balances de Fusión y Escisión, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad European Estate.

Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de Fusión y Escisión Total, de 12 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales. Se aprobó, asimismo, por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la Escisión Total de dicha sociedad absorbente, mediante la división y traspaso de todo su patrimonio en cinco unidades económicas diferenciadas en relación con la actividad a desarrollar, traspasando en bloque cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación, Delfos Promociones 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Internacional 2002, Sociedad Limitada Unipersonal, Delfos Servicios 2002, Sociedad Limitada Unipersonal y Corporación Financiera ISSOS, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad de nueva creación, que adoptará el nombre de la sociedad totalmente escindida en virtud del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil) y a la sociedad beneficiaria preexistente Delfos 2002, Sociedad Limitada, quedando la sociedad absorbente y escindida, disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de Fusión y Escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios de cada una de las sociedades intervinientes su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión aprobados, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Conjuntamente el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Corporación Financiera ISSOS, S. L. U., Diego L. Lozano Romeral, y el Administrador único de European Estate Management, S. L. U. y Delfos 2002, S. L., José Ramón Carabante de la Plaza.—41.052. 2.ª 15-6-2007

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en La Coruña, en Paseo de Ronda, n.º 1-20 derecha, en el domicilio social de la entidad «Coruñesa de Confecciones, S.L.», el próximo día 20 de julio del 2007, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 21 de julio, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos precedentes, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria, y propuesta sobre aplicación de los resultados, con referencia al ejercicio social 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultar plenamente al Consejo de Administración, para la formalización, inscripción y ejecución de cuantos acuerdos se adopten y, al tiempo, para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Coruña, 6 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don José Freire Amador.—39.633.

CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, S. A.

(En liquidación)

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Ribeira, Lugar de Couso, s/n, a celebrar el día 20 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 anticipadamente cerrado como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aplicación del resultado.

Segundo.—Formulación y aprobación del inventario y Balance inicial de liquidación.

Tercero.—Informe de la Liquidadora sobre las propuestas de liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta una vez celebrada ésta.